



Municipio  
El Carmen de Viboral



**3RA CONVOCATORIA**

# CAPITAL SEMILLA 2022



**#MASEMPRENDIMIENTO**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**



# CAPITAL SEMILLA

2022



## TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL CONCURSO CAPITAL SEMILLA 2022

### PRESENTACIÓN

Para la Administración Municipal “Más cerca más oportunidades” en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y con apoyo de la Unidad de Emprendimiento, Competitividad e Innovación es grato presentar la tercera versión del concurso de Capital Semilla, con el que se busca fortalecer las iniciativas de emprendimientos locales, en su primera etapa, y construir un tejido empresarial fuerte en el municipio, a partir del financiamiento y acompañamiento a las iniciativas empresariales y microempresas.

### OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Impulsar las iniciativas de emprendimiento y microempresas del municipio de El Carmen de Viboral, a través del fortalecimiento de su capacidad productiva mediante la entrega de incentivos, asesoría y acompañamiento empresarial.

Promoviendo el desarrollo socioeconómico del municipio a través de la consolidación de unidades productivas capaces de sostenerse en el tiempo.

Se premiarán a 20 emprendimientos o empresas que cumplan los requisitos y cuyos modelos de negocio y planes de inversión demuestren un factor de

**#MASEMPRENDIMIENTO**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**

# CAPITAL SEMILLA

2022



innovación diferenciador y que genere un impacto positivo en la economía local.

## SITIOS OFICIALES DEL CONCURSO CAPITAL SEMILLA

La información oficial del Concurso Capital Semilla 2022, se encontrará en:

### **Página web:**

[www.capitalsemilla.alcaldiaelcarmen.gov.co](http://www.capitalsemilla.alcaldiaelcarmen.gov.co)

### **Correo electrónico:**

[u.competitividad@elcarmendeviboral-antioquia.gov.co](mailto:u.competitividad@elcarmendeviboral-antioquia.gov.co)

### **Línea: WhatsApp:**

3243160696

## **POBLACIÓN OBJETIVO:**

La población a la que va dirigida la convocatoria, son emprendimientos y microempresas, no constituidas en alguna Cámara de Comercio, o constituidas hace menos de tres años, establecidas y con operación (producción y venta) en el Municipio de El Carmen de Viboral, que desarrollen actividades lícitas de transformación de bienes y/o servicios y que cumplan con los requisitos establecidos por la convocatoria.

**#MASEMPRENDIMIENTO**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**

# CAPITAL SEMILLA

2022



## REQUISITOS HABILITANTES

- Existencia. Ser un emprendimiento o microempresa que esté operando con producción y ventas, sin formalizar o formalizado hace menos de 3 años. De estar está constituido, presentar su matrícula mercantil renovada al 2022 y pago de Industria y Comercio si cuenta con establecimiento de Comercio.
- Representación. Contar con representante o líder mayor de edad.
- Domicilio. El emprendimiento debe tener domicilio o sede principal en El Carmen de Viboral.
- Sector económico. Podrán participar emprendimientos pertenecientes a cualquier sector (bienes y/o servicios), excepto el industrial extractivo con sus subsectores y discotecas, cantinas, licorerías o centros nocturnos, juegos de azar y apuestas.
- Actividad económica lícita. Desarrollar una actividad lícita claramente definida en términos de ley.
- Limitación. El emprendedor líder o representante legal no podrá tener sanciones y/o antecedentes disciplinarios, jurídicos o penales.

**#MASEMPRENDIMIENTO**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**

# CAPITAL SEMILLA

2022



- Exclusión. No podrá presentarse a la convocatoria personas o emprendimientos que hayan sido ganadores de anteriores versiones del Concurso de Capital Semilla realizado en el municipio de El Carmen de Viboral, ni de la Convocatoria Cerrada No. 178 de Fondo Emprender.
- Documentación. Presentar los anexos del Modelo de Plan de Negocio Lean Canvas y Plan de Inversiones completamente diligenciados, así como las certificaciones y demás documentos a que haya lugar de forma ordenada y completa.

Postulación. Cada participante, solo podrá postularse a través de la página web oficial [capitalsemilla.alcaldiaelcarmen.gov.co](http://capitalsemilla.alcaldiaelcarmen.gov.co) y a través de una sola categoría, en caso contrario será descalificado.

## CATEGORIAS

### Emprendimientos agropecuarios

Se entenderán como todos aquellos emprendimientos ubicados en zona rural o urbana, que estén relacionados con actividades agrícolas o pecuarias, así como la transformación de estos productos a partir de materia prima local, y que cuenten con mínimo seis (6) meses de operación comprobable.

Cantidad de unidades productivas beneficiadas: **5**

Recursos asignados: **Diez millones de pesos (\$10.000.000) para cada uno**

**#MASEMPRENDIMIENTO**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**



# CAPITAL SEMILLA

2022



Nota: si el emprendedor transforma productos agropecuarios debe comprobar la compra de la materia prima a productores locales, de lo contrario, debe postularse por la categoría Emprendimientos innovadores.

## Emprendimientos Sector Turismo

Se entenderán como aquellos emprendimientos ubicados en la zona rural o urbana que tengan actividades económicas relacionadas con el turismo, alojamiento, restaurante, entretenimiento, transporte y que busquen dinamizar la promoción y oferta turística del municipio.

Cantidad de unidades productivas beneficiadas: **5**

Recursos asignados: **Diez millones de pesos (\$10.000.000) para cada uno**

## Emprendimientos Innovadores

Se entenderán como todos aquellos emprendimientos ubicados en la zona rural o urbana que no apliquen a las demás categorías y que tenga un componente innovador en su modelo de negocios.

Cantidad de unidades productivas beneficiadas: **10**

Recursos asignados: **Diez millones de pesos (\$10.000.000) para cada uno**

**#MASEMPRENDIMIENTO**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**

# CAPITAL SEMILLA

2022



## RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES

- Postulación. Entregar todos los documentos y formatos solicitados completamente diligenciados, a través de la plataforma, no se recibirán documentos de forma física.
- Participación. Comprometerse con la ejecución de las acciones necesarias para el fortalecimiento del emprendimiento, así como, tener disponibilidad de tiempo para realizar todas las actividades que demande el concurso.
- Límite de los recursos asignados. En caso de que los elementos requeridos en el plan de inversión superen los recursos asignados, los ganadores tendrán que asumir el excedente.
- Desplazamiento. Todos los desplazamientos en que incurran los participantes, tanto en la etapa de participación como en la de premiación, entrega y recibo de incentivos en caso de ser beneficiarios, serán asumidas por ellos.
- Promoción. Los ganadores deberán suministrar la información que se requiriera sobre el proceso, en cualquiera de las etapas del concurso, incluso, posterior al mismo.
- Acompañamiento. Los ganadores se comprometen a recibir el acompañamiento y la asesoría dada por el municipio para el fortalecimiento de su emprendimiento.

**#MASEMPRENDIMIENTO**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**

# CAPITAL SEMILLA

2022



- Seguimiento. Los ganadores se comprometen a aceptar el seguimiento por parte del municipio, hasta el 31 de diciembre de 2023, cuando se dé por cerrado el proceso, con el fin de determinar indicadores y realizar el proceso de evaluación.
- Instalación. Los ganadores se comprometen a instalar la maquinaria y equipo otorgado como incentivo, máximo un mes después de la entrega del bien.
- Información veraz y oportuna. El participante se compromete a entregar toda la información requerida, de forma veraz y en los tiempos establecidos, así como a informar de cualquier eventualidad que afecte el normal desarrollo del proceso.

## PROCESO DE SELECCIÓN

1. Inscripción. Los participantes deben realizar la inscripción ÚNICAMENTE en la página web [www.capitalsemilla.alcaldiaelcarmen.gov.co](http://www.capitalsemilla.alcaldiaelcarmen.gov.co) a través del formulario habilitado, anexando los documentos requeridos.
2. Validación de requisitos habilitantes. Se verificará que la inscripción cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia, en cuanto a la documentación requerida, presentación de modelo de negocios establecido en la convocatoria y Plan de Inversiones, así como la aplicación en la categoría correcta.

**#MASEMPRENDIMIENTO**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**



# CAPITAL SEMILLA

2022



Este será el primer filtro de la convocatoria y solo continuarán en concurso las propuestas que cumplan con TODOS los requisitos habilitantes.

La lista de participantes que continúen en concurso se publicará en la página web oficial.

3. Valoración modelo de negocios Lean Canvas y Plan de Inversión. Un comité evaluador, valorará los modelos de negocios y el Plan de Inversión presentados, esta calificación tendrá un peso porcentual del 60%.
4. Evaluación del Pitch. El jurado calificador evaluará el pitch de los modelos de negocios presentados, cada emprendedor tendrá un máximo de 5 minutos para presentar su propuesta y 5 minutos para resolver preguntas del jurado, esta calificación tendrá un peso porcentual del 40%, con este puntaje se tendrá el 100% de la calificación.
5. Publicación de resultados. La lista de los ganadores de Capital Semilla, será publicada en la página web oficial del concurso.
6. Entrega simbólica incentivos. Se realizará un evento simbólico de premiación y entrega de incentivos.
7. Compra y entrega de bienes. Una vez se reconozcan los ganadores, cada uno tiene 15 días corrientes para la entrega de cotizaciones, posterior al cierre de la fecha de entrega de cotizaciones, el municipio tendrá 15 días hábiles para la entrega de los bienes, salvo que haya condiciones de

**#MASEMPRENDIMIENTO**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**

# CAPITAL SEMILLA

2022



logística, disponibilidad del producto a adquirir u otras limitaciones que se presenten.

8. Acompañamiento. Una vez entregados los incentivos los ganadores se comprometen a seguir el proceso de acompañamiento 2023.
9. Cierre. Una vez se culmine con el proceso de cierre, los ganadores se comprometen a evaluar el concurso.

## PUNTOS ADICIONALES A LOS PANES DE NEGOCIO

Con el fin de priorizar la participación de grupos de población específica, se otorgarán puntos adicionales a los emprendimientos que cumplan uno de los siguientes criterios.

- Cuyo representante legal o del emprendimiento sea joven entre 18 y 28 años de edad, 0.5 puntos adicionales.
- Cuyo representante legal o del emprendimiento tenga alguna discapacidad comprobada, 0.5 puntos adicionales.
- Emprendimientos con mínimo 2 empleos formales comprobados, contarán con 0.5 puntos adicionales.
- Cuyo representante legal o del emprendimiento sea víctima del conflicto armado incluido en el RUV contarán con 0.5 puntos adicionales.

Nota: solo se otorgará una puntuación adicional por emprendimiento.

**#MASEMPRENDIMIENTO**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**

# CAPITAL SEMILLA

2022



## RECURSOS FINANCIABLES

Se financiarán los siguientes recursos:

- Maquinaria, equipo, herramientas, software o licencias necesario para la operación y/o prestación del servicio (mayor o igual al 40%)
- Materiales e insumos de producción (máximo el 30%) de los recursos.
- Materiales de embalaje y empaque (máximo el 30%)
- Registros, certificaciones o permisos relacionados con la actividad del emprendimiento.
- Diseño de Imagen corporativa incluyendo logos y diseño de empaques y piezas publicitarias.

*Nota:* Los recursos se entregarán de acuerdo al Plan de Inversión presentado, por ningún motivo se dará dinero en efectivo.

Los bienes adquiridos tendrán que ser nuevos, en ningún caso se permitirá la compra o entrega de productos usados.

Para la compra de lo solicitado en el Plan de Inversión se priorizará proveedores o empresas locales, que cumplan con las garantías del producto. El municipio tendrá potestad de escoger el proveedor o equipos, cuando sea el caso.

**#MASEMPRENDIMIENTO**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**



# CAPITAL SEMILLA

2022



Los ganadores deben presentar mínimo tres (3) cotizaciones de cada ítem requerido en el plan de inversiones, de empresas legalmente constituidas, salvo en casos específicos donde el bien sea especializado o lo maneje un solo proveedor, quien también deberá estar legalmente constituido.

La garantía sobre los productos se hará directamente entre el proveedor y el ganador del concurso, en ningún caso el Municipio se responsabilizará ni servirá como intermediario en el reclamo o uso de la garantía de los bienes.

El mantenimiento posterior y constante, así como las reparaciones que requieran las maquinas, equipos y herramientas serán asumidos por el ganador.

La instalación de maquinaria o equipo, así como la adecuación derivada por esta actividad, serán asumidas por el ganador.

Cualquier impuesto o retención con motivo del premio y las transacciones que origina serán asumidas por el beneficiario o ganador del Concurso.

## RECURSOS NO FINANCIABLES

- Capacitaciones, asesorías y demás formaciones, formales o informales ya sea del líder o del equipo de trabajo en la empresa.
- Salarios, honorarios o pago de seguridad social.

**#MASEMPRENDIMIENTO**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**

# CAPITAL SEMILLA

2022



- Transporte de los bienes adquiridos al lugar de instalación ni logística de ningún tipo
- Pago de deudas, ya sean a personas naturales o jurídicas.
- Estudios, investigaciones, consultorías o levantamiento de información.
- Compra de bienes inmuebles.
- Compra de bienes muebles que no estén relacionados con el objeto del emprendimiento.
- Adecuaciones o remodelaciones que no estén relacionados con el objeto del emprendimiento o con las necesidades técnicas del mismo.
- Adquisición de vehículos automotores.
- Compra de acciones o inversiones financieras.
- Pago de regalías, impuestos, aportes parafiscales y servicios públicos.
- Compra de celulares o dispositivos electrónicos que no estén relacionados con el objeto del emprendimiento.
- Participación en ferias o eventos comerciales, así como adecuación de stands.

**#MASEMPRENDIMIENTO**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**

# CAPITAL SEMILLA

2022



- Gastos de representación, traslados, transportes o gastos personales del líder emprendedor o de alguno miembro del equipo de trabajo.
- Pago de arrendamientos.
- Mantenimiento a maquinaria o equipo existente en la empresa o el emprendimiento.

## CAMBIO EN LA DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS

Si hubiere lugar a cambios en los recursos que se aprobaron inicialmente en el Plan de Inversiones, estos deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Debe notificarse los primeros cinco (5) días corrientes después de la premiación.
- Que el nuevo bien NO esté estipulado como Recurso no financiable
- Contar con la aprobación Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad quienes evaluarán la pertinencia del cambio.
- El valor no debe superar el monto aprobado.

**#MASEMPRENDIMIENTO**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**



# CAPITAL SEMILLA

2022



## DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

- Copia de cédula del líder de emprendimiento
- Certificado Procuraduría, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado Contraloría, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Reporte del Registro Nacional de Medidas Correctivas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de vecindad o certificado del SISBEN
- En caso de que el emprendimiento no esté formalizado ante una Cámara de Comercio, declaración juramentada de existencia y operaciones hace mínimo 6 meses.
- Registro Único Tributario (RUT) con fecha de 2022. (Si no cuenta con este documento en el momento de la convocatoria, puede presentarse, pero si resulta ganador, es condición obligatoria presentarlo para la entrega de incentivos)

**#MASEMPRENDIMIENTO**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**

# CAPITAL SEMILLA

2022



- Si la empresa está formalizada ante Cámara de Comercio debe presentar matrícula mercantil renovada al 2022
- Si cuenta con establecimiento de comercio debe presentar pago de Industria y Comercio al día.
- Formato del Modelo de Negocio Lean Canvas diligenciado en su totalidad.
- Formato de Plan de Inversión diligenciado en su totalidad.
- Registro Único de Víctimas (en caso que sea víctima del conflicto armado).
- Certificado de discapacidad o carta expedida por el municipio que dé cuenta que el líder del emprendimiento hace parte de los programas de discapacidad (En caso de que el emprendedor aspire a puntos adicionales por discapacidad)

## DOCUMENTOS OPCIONALES

- Folletos con la descripción del producto y/o servicio del emprendimiento.
- Certificado de pertenencia al proceso expedido por parte de la ARN, en caso de personas en proceso de reincorporación.

**#MASEMPRENDIMIENTO**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**

# CAPITAL SEMILLA

2022



- Otros documentos que soporten la evidencia de la operación y existencia del emprendimiento.

## CAUSALES DE ELIMINACIÓN

- Realizar la inscripción fuera de la fecha y hora límite establecida.
- Realizar la inscripción por medios diferentes a la página web oficial del Concurso
- Diligenciar el Modelo de Negocio Lean Canvas y el Plan de Inversión en un formato diferente al oficial (Disponibles en el botón de anexos)
- Suministrar información o documentación falsa o que no pueda ser verificable.
- No habitar en el Municipio de El Carmen de Viboral.
- Inscribirse en más de una categoría.
- Inscribirse a una categoría que no aplique.
- No entregar la documentación obligatoria completa.

**#MASEMPRENDIMIENTO**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**



# CAPITAL SEMILLA

2022



## FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, entre dos o más participantes se tendrán en cuenta los siguientes factores

1. Emprendimientos cuya generación de empleo formal sea mayor.
2. Emprendimientos formalizados ante una Cámara de Comercio
3. Emprendimientos que hayan tenido un proceso de acompañamiento previo o hayan asistido a actividades de formación de la Secretaría de Desarrollo Económico.

## OBSERVACIONES AL PROCESO DE ELECCIÓN

Una vez publicada la lista de ganadores, los participantes contarán con dos (2) días hábiles a partir del día siguiente a la publicación para realizar observaciones y apelaciones a la evaluación y la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad contará con tres (3) días hábiles para evaluar la pertinencia de las observaciones y dar respuesta a las mismas.

## CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

- Inconsistencias o falsedad en documentación entregada por el ganador, en cualquiera de las fases del concurso.

**#MASEMPRENDIMIENTO**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**

# CAPITAL SEMILLA

2022



- Vender o permutar los bienes entregados por el Municipio de El Carmen de Viboral, antes del 31 de diciembre de 2023.
- Dar un uso indebido a los bienes entregados como incentivos.
- Los ganadores se obligan a mantener actualizados sus datos de contacto y residencia en la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, en caso de no hacerlo se tipificará como incumplimiento.
- Si el emprendimiento resulta ganador debe ejercer sus operaciones mínimo hasta el 31 de diciembre de 2023 en el Municipio de El Carmen de Viboral, so pena de incumplimiento y devolución del incentivo.
- Las demás que sean determinadas por las leyes en esta materia

**#MASEMPRENDIMIENTO**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**

# CAPITAL SEMILLA

## 2022



### CRONOGRAMA

CRONOGRAMA CONVOCATORIA CAPITAL SEMILLA 2022		
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
Apertura de convocatoria	11 de octubre de 2022	11 de octubre de 2022
Inscripción a la convocatoria	11 de octubre de 2022	24 de octubre de 2022
Charla sobre aclaración de dudas y explicación sobre el diligenciamiento de los formatos	18 de octubre de 2022	18 de octubre de 2022
Validación de requisitos habilitantes	25 de octubre de 2022	3 de noviembre de 2022
Publicación de participantes que continúan en concurso	4 de noviembre de 2022	4 de noviembre de 2022
Valoración modelo de negocios	8 de noviembre de 2022	23 de noviembre de 2022
Evaluación del Pitch	24 de noviembre de 2022	24 de noviembre de 2022
Publicación de resultados	30 de noviembre de 2022	30 de noviembre de 2022
Reclamaciones a resultados	1 de diciembre de 2022	2 de diciembre de 2022
Respuesta a reclamaciones	5 de diciembre de 2022	7 de diciembre de 2022
Publicación de ganadores	9 de diciembre de 2022	9 de diciembre de 2022
Acto de entrega de incentivos simbólico	12 de diciembre de 2022	12 de diciembre de 2022

Nota: Las fechas están sujetas a cambio.

### ANEXOS

- Lienzo Lean Canvas
- Plan de inversión

## #MASEMPRENDIMIENTO

# SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD